



S.I.E.E

Sistema Institucional de Evaluación Escolar
Actualizado en Julio de 2024





INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar – SIEE es un conjunto de elementos y acciones articuladas que, fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y en el marco de la legislación vigente. Este documento es fiel copia del contenido de “La Tercera Parte: De lo Académico” en donde se consignan los Deberes Académicos y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de Arboleda School. La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente que en el CLA permite al estudiante recibir retroalimentación para seguir aprendiendo. Es un proceso inherente a los aprendizajes en dónde todos pueden dialogar y acordar la recolección de la información.

Los principales objetivos del SIEE son:

- a. Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- c. Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- d. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a TODOS los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación en algún momento del año escolar.
- e. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
- f. Suministrar retroalimentación a los estudiantes en relación a lo que se espera de su nivel de desempeño.



MARCO LEGAL

En el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. En el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y el artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando. El artículo 148 de la Ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores. El artículo 5º de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 133 DE JULIO 3 DE 2024

El rector de Arboleda School, en uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que los Artículos 4, 8 y 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordenan definir y crear el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la responsabilidad que con él tiene la Institución Educativa; y que de igual manera el Artículo 6 del mismo Decreto, ordena determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). Que el Artículo 8, del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, ordena que el SIEE debe ser aprobado en el Consejo Directivo y divulgado a la comunidad educativa. Por lo cual se revisa y se ajusta el documento sobre el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES y los CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR de acuerdo con S.I.E.E. Versión 5 aprobada en julio 2 de 2024 en el Título 3: deberes académicos y sistema institucional de evaluación de estudiantes y en el que acoge lo dispuesto en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 en cuanto a la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media, y lo establecido en el Modelo Pedagógico Institucional.



RESUELVE

Definir el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio REDCOL - ARBOLEDA SCHOOL, y determinar los criterios de promoción escolar. DE LA EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y PROMOCIÓN.

TÍTULO 3: DEBERES ACADÉMICOS Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

En Arboleda School nos hemos comprometido con la formación de ciudadanos éticos y competentes académicamente, respetuosos de las diferencias, situados en un mundo cada vez más conectado y cambiante. Así mismo, se propone que esta formación esté soportada en los valores del amor, el respeto, el sentido de pertenencia y la responsabilidad, todo esto con el fin que estos ciudadanos puedan aportar desde su formación humana y académica al mejoramiento de nuestra sociedad.

A partir de este planteamiento, el Colegio define una formación académica y ética desde kínder 4 y hasta el grado duodécimo, que les permita a los niños, niñas y jóvenes pensarse y pensar en sus actuaciones en relación consigo mismo, los otros y su entorno. En razón a lo anterior, se desarrollan proyectos transversales al currículo y se desarrolla una didáctica para la enseñanza, desde la conceptualización del aprendizaje activo, que ubica a niños, niñas y jóvenes como sujetos responsables y capaces de asumir un compromiso constante, frente a su construcción como ciudadanos éticos y propositivos en relación con las transformaciones que hoy demanda nuestra sociedad y nuestra cultura, asumiendo una posición crítica frente a las situaciones propias de la época en la que se inscriben y construyen su identidad y singularidad. En este sentido el año escolar se divide en fases escolares con el fin de tener una estructura pedagógica que nos permita reconocer la diversidad como lo propio del ser humano y en esta medida garantizar desde el entorno escolar el aprendizaje y la participación de TODOS manteniendo el desafío académico.

- **Fase 1:** Reconocimiento y exploración diagnóstica pedagógica.
- **Fase 2:** Construcción de estrategias.
- **Fase 3:** Desarrollo de competencias.
- **Fase 4:** Evaluación y promoción.

Para esta atención el colectivo de estudiantes se clasifica en 5 rutas de atención.



GRUPOS DE ATENCIÓN

Tipo de Atención	Criterios
Atención Específica	Estudiantes que presentan una condición clínica y requieren de flexibilización curricular o un PIAR en una o más asignaturas.
Atención Inespecífica	Estudiantes que presentan Barreras Para el Aprendizaje y la participación y requiere flexibilización curricular por situaciones culturales, familiares, sociales, económicas, socioemocionales, etc.
Atención Talento Excepcional	Estudiantes con trayectoria deportiva o artística de mínimo un año y cuya actividad haga parte de su proyecto de vida
Atención Bajo Desempeño	Estudiante que tiene bajo desempeño en una asignatura de forma repetitiva o más de dos asignaturas en bajo desempeño.
Atención Regular	Promedio de estudiantes (cualquier estudiante que no se encuentre en las categorías anteriores)

ARTÍCULO 2: ÁREAS ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con base en el decreto 1290 (Artículo 5°) por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en Arboleda School, todas las asignaturas tienen el mismo peso de importancia y son válidas para propósitos de evaluación. La promoción al siguiente año lectivo se hará con base en la aprobación de las siguientes asignaturas:

Áreas	Humanidades (Educación ética y en valores humanos, Educación religiosa, ciencias)	Fácticas y Formales/ Cognitiva/STEM (Matemáticas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental,	Lingüística (Lenguaje e idiomas)	Dimensión Estética (Educación artística)	Educación Física/ Corporal



	sociales, historia, geografía y constitución política)	Design Technology and innovation)			
Materias para promoción	Filosofía, ética y valores / Philosophy, Ethics and Values	Matemáticas / Math	Lenguaje / Spanish	Artes Plásticas / Art	Educación Física / Physical Education PE
	Filosofía / Philosophy	IB Matemáticas: Aplicaciones e Interpretación / IB Math: Applications and Interpretation	Inglés - English	Danza / Dance	Habilidades Motoras / Motor Skills
	Ética / Ethics	Ciencias Naturales / Science + Laboratorio - Huerta / Laboratory - Garden	Français / Francés / French	Expresión Corporal / Body Expression	
	Sociales / Social Studies	Biología / Biology	IB Español A: Lengua y Literatura / IB Spanish A: Language and Literature	Teatro / Drama	
	IB Filosofía / IB Philosophy	IB Biología / IB Biology	IB Inglés B / IB English B	Música / Music	
	IB Gestión Empresarial / IB Business Management	Química / Chemistry		Electiva en Artes Integradas (Artes plásticas, Música,	



				Teatro o Danza) /Integrated Arts Elective (Art, Music, Drama or Dance)	
--	--	--	--	--	--

Áreas	Humanidades (Educación ética y en valores humanos, Educación religiosa, ciencias sociales, historia, geografía y constitución política)	Fácticas y Formales/ Cognitiva/STEM (Matemáticas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Tecnología e informática)	Lingüística (Lenguaje e idiomas)	Dimensión Estética (Educación artística)	Educación Física/ Corporal
-------	---	---	----------------------------------	--	----------------------------

Materias para promoción		Física / Physics		IB Artes Visuales / IB Visual Arts	
		Diseño Tecnología e Innovación / Design Technology and innovation			

Horizonte de Formación - Materias complementarias (Requisito para graduación)	Historia / History - Geografía / Geography - Paz / Peace - Afrocolombianidad / Afro Colombian Studies
	Dirección de Grupo - Creciendo Juntos / Growing up together
	IB Theory of Knowledge TOK / Teoría del Conocimiento TdC
	IB Monografía / IB Extended Essay EE
	IB Creatividad, Actividad y Servicio / IB Creativity, Activity and Service CAS
	Metodología de la Investigación / Research Methodology



**Nota**

Proyecto Integrador / Integrated Project agrupa en algunos grados las materias de Inglés, matemáticas, Ciencias y Sociales. En algunos casos otras materias.

El peso de la evaluación se determina de la siguiente manera según el ciclo de formación escolar del estudiante:

1. Para los grados K0 a K5 el colegio hará retroalimentaciones descriptivas del hacer y el saber del proceso de los estudiantes, teniendo en cuenta el momento del desarrollo individual, en las dimensiones de Acercamiento al aprendizaje; desarrollo socioemocional; desarrollo físico y salud; lenguaje, lectoescritura y comunicación; matemáticas; artes creativas; ciencia y tecnología; estudios sociales y aprendizaje del inglés.
2. Desde el grado Transición (Primero internacional) hasta el grado Primero (Segundo internacional), las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB un 40%.
3. Desde el grado Segundo (Tercero internacional) hasta el grado Séptimo (Octavo Internacional) las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB del 30%.
4. Desde el grado Octavo (Noveno internacional) hasta el grado Undécimo (Duodécimo internacional), las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB del 20%

CAPÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN, LA RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN

En concordancia con el artículo 4 del Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009, Arboleda School estructura su Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) como un conjunto de elementos y acciones articuladas que, fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos esenciales para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

En Arboleda School, la evaluación la entendemos como el proceso mediante el cual se emiten juicios valorativos, basados en la comparación de las evidencias del aprendizaje contra los objetivos del aprendizaje previamente establecidos y socializados. Así



concebida, la evaluación permite detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento que deben incorporarse a la acción docente.

Un sistema de evaluación por competencias requiere partir de los componentes propios de ellas: habilidades y destrezas, conocimientos y comprensiones, disposiciones y actitudes. Con base en lo cual se establecen los siguientes criterios:

1. Complejidad: entendida como el número y la dificultad existentes para el manejo de variables y condicionantes que intervienen en una situación.
2. Frecuencia: se analiza la presencia de la competencia en diferentes contextos y tiempos.
3. Alcance de los resultados: hace referencia a los desempeños demostrados.

Los principios generales del sistema de evaluación y promoción en Arboleda School se estructuran en los siguientes aspectos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional e internacional (Acreditación Cognia y Programa del Diploma del IB).
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento, construcción de estrategias y apoyos pedagógicos que requieran los estudiantes durante el año escolar, a través de las diferentes rutas de atención que se consideran en el programa de atención a la diversidad.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a la familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y brinden información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de la familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. La evaluación como punto de partida para mejorar las prácticas tanto del estudiante como de los docentes.
12. La evaluación debe basarse en varias evidencias recogidas en diferentes momentos durante el periodo.
13. Uso de variadas y distintas técnicas dependiendo del objeto de aprendizaje, la didáctica utilizada y las adecuaciones realizadas.



14. Las limitaciones de cada una de las técnicas e instrumentos de evaluación. Además de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del uso de herramientas de evaluación formativa.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los principales objetivos del SIEE son:

- a. Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, logros y conocimientos por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- c. Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- d. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- e. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Este ejercicio evaluativo institucional conlleva a emitir diversos conceptos valorativos sobre el desarrollo de las competencias y los procesos que estas implican, trascendiendo la entrega de resultados numéricos alcanzados en pruebas o exámenes y promoviendo formas alternativas de medir el alcance de las competencias por parte de los estudiantes desde el aspecto formativo.

ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento establecido para operar el sistema de evaluación está determinado por áreas y de acuerdo a las políticas que se relacionan a continuación:

- a. Áreas de Alta Intensidad (AAI): Con 4 o más de 4 horas/semana: tendrán un mínimo de 5 calificaciones por período, de al menos tres modalidades diferentes.
- b. Áreas de Baja Intensidad (ABI): Con 3 o menos horas/ semana: tendrán un mínimo de 3 calificaciones por período, de al menos dos modalidades diferentes.
- c. En ambos casos se deben incluir además el seguimiento.

El empleo de diferentes modalidades o técnicas de evaluación ofrecen al estudiante la oportunidad de evidenciar desde distintas formas o posibilidades del desempeño humano, la adquisición de logros/competencias/conocimientos, de acuerdo con sus capacidades de expresión; es decir, deben ofrecer al estudiante diversas alternativas (oral, escrita, práctica, etc.). Se han definido dos modalidades: académica y formativa.



1. Académica:

- a. Evaluación de saberes previos/de entrada: son aquellos que le permiten al docente identificar el estado en que se encuentran los estudiantes para asumir el programa a seguir. Esto no se cuantifica. Revisión bibliográfica: resumen escrito + exposición/sustentación del tema a trabajar por cada estudiante. El trabajo escrito se presenta atendiendo las normas la edición actualizada es "APA 2020 edición 7" y contendrá los elementos establecidos por el docente para el mismo.
- b. La exposición/sustentación se hará verbalmente, preferiblemente ante el grupo de compañeros y con ayuda visual (presentación power point, cartelera, etc.). Cada estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos.
- c. Evaluación final de periodo, escrita, con preguntas tipo prueba censal: cuestionario que evalúa los desarrollos de la asignatura hasta la fecha de la misma. Contiene diferentes tipos de preguntas: selección múltiple, complementación, apareamiento, falso y verdadero, abiertas (al menos 3 opciones diferentes). Estas evaluaciones quedan a criterio de aplicación de los maestros y se harán en el horario acordado y convenido para ello durante cada período.
- d. De igual manera, durante el año académico, se aplicarán simulacros tipo Pruebas Saber ICFES, los cuales se administrarán desde el grado 9° hasta el grado 12°. El propósito de llevar a cabo esta estrategia es el de prepararlos para afrontar este tipo de exámenes y darles la oportunidad de ir conociendo cómo es el modelo de evaluación en las pruebas Saber ICFES. Son baterías de pruebas estructuradas conforme a los estándares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, con sus correspondientes análisis por: procesos disciplinares, competencias, componentes, niveles de competencia, promedios y desviación estándar.
- e. Los resultados de estos actos evaluativos servirán para hacer un análisis de gestión del ejercicio docente y de nuestro proceso académico. El compromiso, dedicación y actitud con que los estudiantes asuman estas pruebas, serán valorados dentro de los desempeños académicos y actitudinales presentes en los planes de estudio de cada una de las asignaturas que sean evaluadas. Tanto los estudiantes como la familia, recibirán un informe cuantitativo y cualitativo en cada una de las asignaturas evaluadas al comienzo y al final del año lectivo.
- f. Lo anterior aplica, de igual forma, para las pruebas Map Growth. Los resultados harán parte de la evaluación de los logros de las asignaturas evaluadas (matemáticas, ciencias, inglés y lenguaje). Para este caso, los maestros de estas asignaturas crearán unos logros relacionados con el desempeño obtenido en estas pruebas una vez se reciban los resultados, después de cada aplicación.
- g. Seguimiento: son notas asignadas por diferentes conceptos y a criterio de cada docente, de las cuales sale una única nota con un porcentaje asignado para el período.
- h. Plan Lector que busca favorecer el desempeño lingüístico de los estudiantes, el gusto por la lectura y el incremento de su capacidad de análisis y argumentación mediante el estudio detallado de las obras español, inglés y francés.



2. Formativo y Habilidades del IB:

Con el interés de fomentar en los estudiantes actitudes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo, se plantean implementar en los planes de estudio de HighScope y habilidades de acuerdo al Bachillerato Internacional. Entre estos modelos, se plantea que en los estudiantes de 3° a 12° (internacional) tener criterios en la dimensión formativa, en especial de habilidades sociales y de autogestión de acuerdo con la etapa del desarrollo del estudiante:

a. Habilidades sociales:

- Habilidades de escucha y resolución de conflicto
- Habilidades para establecer y mantener relaciones positivas

b. Habilidades de autogestión:

- Organización
- Gestión del tiempo y tareas
- Habilidades afectivas
- Responsabilidad

Por otro lado, las habilidades de comunicación, investigación y pensamiento serán identificadas por los docentes de área, acordes a la etapa del desarrollo del estudiante:

c. Habilidades de Investigación

- Comparación
- Contraste
- Validación
- Priorización de información

d. Habilidades de Pensamiento

- Pensamiento crítico
- Pensamiento creativo
- Pensamiento ético

e. Habilidades de Comunicación

- Comunicación oral y escrita
- Escucha eficaz
- Formulación de argumentos



ARTÍCULO 4: ESCALA VALORATIVA Y EL PESO DE LA EVALUACIÓN

Dentro de los aspectos más importantes para la construcción del sistema y que además son de importancia para recuperar el nivel académico en las instituciones, se encuentra la determinación de una escala valorativa que garantice la recuperación del esfuerzo intelectual en las aulas de clase. Hay consenso en el sector educativo que la escala numérica es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan: Saber, las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, TOEFL, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior. Por otra parte, se deben determinar además las equivalencias con la escala nacional de valoración, estudiando los distintos escenarios para seleccionar el más apropiado.

Arboleda School se acoge a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 que estructura los desempeños de los estudiantes en cuatro rangos: SUPERIOR = S; ALTO = A; BÁSICO = BS; BAJO = BJ-. En este sentido, todos los elementos que conforman la propuesta evaluativa específica de cada docente se expresan numéricamente, para luego ser estandarizados en los cuatro rangos expresados anteriormente y que corresponden al estatus de suficiencia alcanzado en el desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de cada estudiante, incluso de aquellos que presentan diversificación en sus logros académicos y que se encuentran sustentados en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se presentan en el cuadro siguiente las equivalencias en la valoración escolar que rige para las diferentes secciones de Arboleda School y que corresponden a patrones numéricos o de letras que sirven como guía para la homologación y estandarización que se requiera eventualmente para facilitar la movilidad interinstitucional e internacional de los estudiantes.

Early Childhood, Elementary School, Middle School y High School and Diploma (Transición^o a 11^o escala Nacional – 1^o a 12^o escala internacional)

CLA		Standard grading	Number grading
7,0	Desempeño Superior (S)	A	4(6,0-7,0)
6,0			
5,9	Desempeño Alto (A)	A-	4 (5,0-5,9)
5,0			



4,9	Desempeño Básico (BS)	B	3 (4,5-4,9)
4,0		C	2 (4,0-4,4)
3,9	Desempeño Bajo (BJ)	D	1 (2,1-3,9)
2,0		D-	0
1,0		F	0

Con base en el decreto 1290 de 2009, se valora el desempeño del estudiante como:

Desempeño Superior	<p>Alcanza todos los logros propuestos. La mayoría de éstos exceden lo esperado. Es un estudiante que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de asistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la institución. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y manifiesta en sus comportamientos sentido de pertenencia institucional.</p>
Desempeño Alto	<p>Alcanza todos los logros propuestos. Algunos de éstos están por encima del nivel esperado. Ocasionalmente ha requerido de intervenciones adicionales. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y muestra sentido de pertenencia con la institución.</p>
Desempeño Básico	<p>Alcanza la mayoría de los logros propuestos (estándares básicos) con actividades complementarias dentro del período académico. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. En ocasiones puede requerir actividades de refuerzo y retroalimentación y presentar dificultades de comportamiento: Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.</p>



Desempeño Bajo

No alcanza la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Presenta dificultades de comportamiento y no manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Con respecto al peso de la evaluación, se dispone de la siguiente manera para cada grado:

1. Para los grados K0 a K5 el colegio hará retroalimentaciones descriptivas del hacer y el saber del proceso de los estudiantes en las dimensiones de Acercamiento al aprendizaje; desarrollo socioemocional; desarrollo físico y salud; lenguaje, lectoescritura y comunicación; matemáticas; artes creativas; ciencia y tecnología; estudios sociales y aprendizaje del inglés.
2. Desde el grado Transición (Primero internacional) hasta el grado Primero (Segundo internacional), las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB un 40%.
3. Desde el grado Segundo (Tercero internacional) hasta el grado Séptimo (Octavo Internacional) las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB del 30%.
4. Desde el grado Octavo (Noveno internacional) hasta el grado Undécimo (Duodécimo internacional), las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo y Habilidades del IB del 20%

ARTÍCULO 5: PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS O PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APLICADOS A PARTIR DE SEGUNDO DE PRIMARIA ESCALA NACIONAL (TERCERO DE PRIMARIA ESCALA INTERNACIONAL).

El resultado de un examen escrito o la presentación de proyectos finales no dependen solamente de la preparación del estudiante sino de las condiciones ambientales en que los realiza. Estos son comunes hoy a la mayoría de las situaciones escolares y extraescolares, de aquí que se exija en el Arboleda School el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De parte de la Coordinación:





- a. Solicitar a los maestros la programación de aplicación de pruebas formales o culminación de proyectos, en particular, al culminar cada período académico. Así como la diferenciación o flexibilización curricular que tenga lugar a los procesos de aprendizaje y procesos evaluativos de estudiantes con condición específica y tenga un PIAR.
- b. Asegurarse de que la programación de pruebas o culminación de proyectos de fin de período no sature la capacidad de respuesta de los estudiantes.
- c. Remitir un correo a las familias y estudiantes, en el que se recuerde la importancia del cumplimiento y preparación para las actividades de fin de período.

De parte de los maestros acompañantes:

- a. Dar a conocer con anticipación a los estudiantes las normas que rigen la aplicación de pruebas o presentación de proyectos.
- b. Estar a tiempo en el lugar de presentación.
- c. Indicar la manera en que se debe organizar el lugar de trabajo.
- d. Informar a los alumnos los criterios esperados para la actividad evaluativa.
- e. Leer los instructivos y las necesidades previas al momento evaluativo.
- f. Estar alerta a lo que pase en el aula para prevenir acciones de fraude académico o deshonestidad académica mediante llamados de atención a los alumnos que tengan una conducta inadecuada.
- g. En caso de fraude académico o deshonestidad académica, retirarle el examen al estudiante y enviarlo a la oficina de coordinación correspondiente. Posteriormente, hacer el registro de situaciones. Toda actividad evaluativa que sea anulada tendrá una calificación máxima de 10.
- h. Para el caso en el que se identifique plagio en producciones o trabajos escritos, se seguirá el mismo procedimiento del literal g.
- i. Indicarle a los estudiantes los tiempos requeridos para el acto evaluativo.
- j. Asegurar los ajustes razonables que se requieren en los actos evaluativos y hayan tenido lugar en la construcción de estrategias para estudiantes de condición específica.

De parte de los alumnos:

- a. Prepararse anticipadamente para el momento del acto evaluativo, presentaciones y/o sustentaciones.
- b. Estar a tiempo en el lugar de presentación; no tendrá tiempo extra.
- c. Seguir las instrucciones del maestro y/o acompañante.
- d. Dejar su maleta y demás objetos en el lugar que le indiquen.
- e. No tener consigo celular u otro dispositivo electrónico.
- f. Asegurarse de que no haya útiles dentro de los pupitres ni anotaciones en sus tapas.



- g. Disponer de los útiles escolares necesarios: bolígrafo, borrador de tinta, lápiz, borrador de lápiz, regla y los que se exijan de forma particular en cada asignatura. No se permite el préstamo de materiales o salir del salón a buscarlos.
- h. Guardar silencio y concentrarse durante los diferentes tipos de actos evaluativos.
- i. Leer cada instrucción o pregunta de forma detenida y comprensiva.
- j. Desarrollar el cuestionario de forma organizada y completa.
- k. Entregar el examen al docente sin hablar y sin incurrir en cualquier conducta inadecuada que dé lugar a su anulación.

ARTÍCULO 6: LA AUTOEVALUACIÓN:

La autoevaluación es una de las estrategias evaluativas de gran importancia en la formación del estudiante y, por consiguiente, obligatoria en todos los períodos de acuerdo con la programación que presente la coordinación de sección. Permite la comprobación personal del propio aprendizaje y la metacognición. Para ello, debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dar al estudiante información clara y precisa de los referentes para la evaluación: logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación, y sobre las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar informaciones y conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar que se van comparando período tras período.
4. Generar el espacio en el horario escolar para la aplicación de la autoevaluación.

ARTÍCULO 7: ASPECTOS COMUNES A EVALUAR EN TODAS LAS ÁREAS

1. Los aspectos de ortografía y de sintaxis, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente retroalimentará y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.
2. En toda evaluación escrita estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.
3. En el diseño de las evaluaciones escritas, los docentes podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:
 - a. Que el estudiante pueda responderlos en reemplazo de aquellos que no pudo contestar.



- b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que, a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.
- 4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas. Debe tener en cuenta que:
 - a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
 - b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período pueden ser acumulativos o solamente sobre el período.
 - c. Los maestros podrán exonerar a los estudiantes de la presentación de evaluaciones o actos evaluativos del tercer periodo, siempre y cuando lleven la asignatura en Superior.
 - d. Cuando se presente inasistencia a las evaluaciones y esté debidamente justificada por causa de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica, permiso deportivo, artístico, etc. dado por el Colegio) la evaluación será reprogramada por el docente.
 - e. Si la inasistencia no tiene justificación o la familia determina adelantar vacaciones o hacer viajes dentro del cronograma académico, la nota obtenida por el estudiante será 1 en el acto evaluativo programado durante o al final del período.

ARTÍCULO 8: PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE INFORMES – CELEBRACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se divide el año lectivo en tres periodos de igual duración. Las familias recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos por parte de los Directores de Grupo al final de cada periodo, en reuniones personalizadas, pues los resultados parciales estarán a la vista a lo largo de éste en la plataforma académica. Este informe se emitirá con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los **períodos**.

En el tercer informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En caso de no pagar oportunamente los costos educativos, el Colegio podrá retener los informes de evaluación de los estudiantes impresos y digitales, hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Institución en el momento de la matrícula.



Los estudiantes deben asistir a cada una de las entregas de informe académico y formativo. Dado que es un momento formal de reporte académico, los estudiantes deben venir con el uniforme de diario.

ARTÍCULO 9: CONDUCTO REGULAR PARA LA VALORACIÓN ACADÉMICA

Se ha establecido un conducto regular para las reclamaciones relacionadas con el proceso de evaluación de la siguiente manera:

1. Docente titular del área.
2. Luego interviene el Director de Grupo.
3. Si no hay solución, entonces interviene el Coordinador de la sección.
4. Secretaría Académica del Colegio.
5. Consejo Académico (primera instancia).
6. Consejo Directivo (última y definitiva instancia).

Las anteriores instancias deberán dar respuesta escrita a la solicitud del estudiante o familia.

Parágrafo 1:

El tiempo para realizar una petición de revisión de calificaciones por los estudiantes, en cualquiera de las instancias del conducto regular, serán cinco (5) días hábiles a partir de la entrega de la evaluación. Si no se hace dentro de este término, se pierde el derecho a la reclamación y no podrá argumentarse en futuras decisiones.

Parágrafo 2:

El Personero de los estudiantes es mediador ante distintas instancias del conducto regular, a quien el o la estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que a él o a ella le competen.

Los mecanismos para resolver reclamaciones son:

1. Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición ante el Consejo Académico.
3. Derecho de reposición ante el Consejo Académico.
4. Derecho de apelación ante el Consejo Directivo.



5. Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable (según las instancias mencionadas) tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

1. El procedimiento para llevar a cabo la reclamación es el siguiente:
2. El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.
3. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.
4. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda.
5. Comunicar al estudiante, su familia o acudiente la respuesta de manera clara y respetuosa a la reclamación.

ARTÍCULO 10: POLÍTICA DE TAREAS

En Arboleda School creemos que las actividades extraescolares (tareas) son una vía que favorece el aprendizaje durable y con sentido, que ayuda a que el estudiante (niño, niña o adolescente) verifique, afiance o profundice los conceptos, las competencias y las habilidades alcanzadas durante su aprendizaje, al tiempo que lo ubica como un sujeto que gestiona de manera responsable y autónoma su formación académica y personal. Las tareas que asignan los maestros son material con el que cuenta el estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje y son revisadas y retroalimentadas por el maestro que las asigna.

Las actividades extraescolares que asignan los maestros procuran los siguientes objetivos: Indagar sobre un tema específico.

1. Repasar los temas abordados.
2. Dar solución a situaciones problemas.
3. Profundizar en temas trabajados en clase.
4. Leer y redactar materiales de apoyo al proceso del aula.

Las tareas son planeadas y articuladas al interior de cada equipo de grado para evitar saturar al estudiante con estas actividades, reduciendo los espacios de tiempo libre necesario para el sano desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción, es un espacio para la reflexión sobre el proceso formativo de los estudiantes, las situaciones especiales relativas al conocimiento o a la convivencia y para estrategias de intervención escolar que apoyen el proceso de formación.

La Comisión de Evaluación y Promoción está conformada por la Rectoría, la coordinación de la sección, el psicólogo de la sección, coordinador del Learning Support Center, los Directores de Grupo del grado y un Representante de las familias.

La Comisión de Evaluación y Promoción asigna las actividades especiales de nivelación para los estudiantes que presentaron dificultades académicas durante el año escolar y los Compromisos de Convivencia a los estudiantes que han presentado dificultades a nivel de convivencia durante el año escolar.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Éstas, serán comunicadas a la familia del estudiante por el Director de Grupo, la psicóloga del grado o un directivo del Colegio del área académica.

La familia podrá apelar por escrito la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción ante una segunda instancia que para este caso es el Consejo Académico. Para ello tendrá hasta tres días hábiles contados a partir de la notificación de la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción. Si pasados los tres días hábiles no hay apelación, se entenderá que se acepta la decisión. La Rectoría, una vez reciba la apelación de una familia, tendrá cinco días hábiles contados a partir de la entrega de la apelación, como tiempo máximo para responderla.

ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Y LA SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

Las actividades de recuperación y las estrategias de apoyo pueden presentarse durante cada periodo académico y al finalizar el año.

El maestro cuenta con las siguientes estrategias para emitir el juicio valorativo final del aprendizaje del estudiante:



- a. Informar al estudiante de forma oportuna y clara sobre los logros, contenidos, logros diversificados si es el caso y esquemas de evaluación.
- b. Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes, como punto de partida para el desarrollo de competencias y la clasificación de los estudiantes en las diferentes rutas de atención y los apoyos que se requieran para la garantía de aprendizaje y participación
- c. Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- d. Observar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- e. Recoger las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- f. Cotejar y reconocer el resultado de la autoevaluación del estudiante.
- g. Emitir juicios valorativos y diseñar propuestas para la superación de dificultades o el reconocimiento de condiciones específicas que demuestren niveles de desempeño por debajo de lo esperado, para el grupo en general y en esta medida diversificar los logros de aprendizaje con relación a este reconocimiento y el sostenimiento del desafío escolar, en estos casos el Learning Support Center realiza una suscripción en el SIMAT y el ICFES, de tales condiciones que resulten de una discapacidad.
- h. Asistir a las reuniones de la Comisión de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- i. Designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para apoyar a la explicación entre pares desde la modelación y con la orientación del docente titular.
- j. Realizar actividades de refuerzo y apoyo para los estudiantes que el docente considere.
- k. Citar al estudiante a las Aulas Abiertas programadas por el maestro.

De encontrarse un desempeño BAJO en los aprendizajes del estudiante, el maestro podrá definir, durante el periodo, actividades de refuerzo para mejorar dichos desempeños y conocimientos del estudiante.

Los refuerzos son actividades que se realizan a lo largo de cada periodo con el fin de apoyar a los estudiantes en el alcance de los logros que han presentado dificultades; pueden llevarse a cabo en las clases regulares o en Aula Abierta.

Las actividades de refuerzo son un derecho que tienen los estudiantes que todavía deben superar dificultades en su desempeño académico, aún después de haber realizado un



trabajo responsable. Esto significa que, para tener ese derecho, es necesario haber cumplido con los deberes del estudiante:

- Participar con propiedad en clase.
- Usar debidamente el tiempo de clase para el trabajo, sea este individual o grupal
- Presentar oportunamente las tareas o trabajos asignados, conforme a los lineamientos, pautas o consignas establecidas.
- Hacer uso de recursos (talleres o ejercicios de refuerzo) y de mecanismos de apoyo (citas con el docente del área en la que se presenten las dificultades, citas con el psicólogo si lo juzgara conveniente).

Quien tiene derecho a las actividades de recuperación, tiene también obligación de cumplirlas.

Los estudiantes de atención específica o bajo desempeño, serán prioridad de atención en aulas abiertas, con el objetivo de apoyar o reforzar procesos cognitivos o académicos. En caso de que los estudiantes requieran nivelación o diversificación es necesario el apoyo externo lo cual se concreta con las familias.

ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE FIN DE AÑO

A estas actividades de Recuperación (dos semanas) serán citados los estudiantes de los grados 1º a 10º que hayan culminado el año lectivo con máximo una o dos áreas / asignaturas en calidad de “Bajo”. El estudiante será promocionado al siguiente año lectivo si aprueba las dos áreas/asignaturas. En el caso de que no apruebe una de las dos, el estudiante será citado a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A) a llevarse a cabo en la primera semana del mes de agosto.

Nota: Los estudiantes que por fuerza mayor no puedan asistir a estas dos semanas de recuperación en el mes de junio (calamidad doméstica, enfermedad, permiso deportivo, etc. avalado por el Colegio), serán citados en el mes de agosto a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A). La única condición para ser promocionados es que apruebe la (s) asignatura (s) que haya (n) quedado en calidad de “Bajo”. Teniendo en cuenta esta condición, no habrá más oportunidades de recuperación. Si la inasistencia es por causa de viaje de vacaciones, el estudiante obtendrá una calificación de 1 en la calificación final de la asignatura.



De acuerdo con el Decreto 1290, Artículo 4, Numeral 4, “las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños” estarán basadas en un programa de refuerzo (plan de trabajo) pertinente con las dificultades que presentó el estudiante y que el docente o docentes del área le entregarán al finalizar el año escolar. Los logros no alcanzados serán formalmente evaluados a través de exámenes y pruebas escritas que serán de carácter obligatorio. Con base en los resultados obtenidos en las pruebas y en la evaluación que el docente dé a la ejecución y sustentación del programa de refuerzo (plan de trabajo), el Comité de Promoción y Evaluación decidirá la promoción del estudiante al grado inmediatamente superior.

NOTA: Todas las pruebas que el estudiante presente en las Actividades de Recuperación de fin de período y/o fin de año, tendrán una calificación máxima en la asignatura de BÁSICO (5 – B - 3).

Es de entera responsabilidad del alumno y su familia dedicar el tiempo y los medios necesarios para la preparación de las evaluaciones o pruebas a realizarse en agosto en las Actividades de Recuperación de Fin de Año, previa asesoría y plan de trabajo asignado por el docente de la asignatura al finalizar el año escolar.

Los estudiantes de grado undécimo que no sean promocionados o que no cumplan con los requisitos de graduación, podrán optar por validar las áreas/asignaturas no aprobadas, siempre y cuando el Equipo Docente de este grado lo considere pertinente. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido entre la Institución y el estudiante. Para ser proclamados Bachilleres deberán cumplir con los procedimientos académicos vigentes.

La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de Undécimo (duodécimo escala internacional). Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio, haber presentado las pruebas Saber Once, la de bilingüismo y estar a paz y salvo con el Colegio.

A un estudiante no se le podrá renovar su matrícula:

- Si el Equipo Docente, la Comisión de Promoción y Evaluación y, posteriormente, el Comité Escolar de Convivencia consideran que ha incumplido persistentemente con sus deberes disciplinarios y/o académicos, con los deberes y requisitos establecidos en el presente Manual y con los deberes y requisitos que le hayan sido asignados.



Nota: “La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas de clase a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices, normas de comportamiento y tienen un bajo rendimiento académico. Esta sala ha sido enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. De la misma forma, es un derecho-deber mantener un buen rendimiento académico”. (cfr. Documento de la Personería Municipal de Santiago de Cali CPSP-008-2009).

- Si presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés como segunda lengua que afecten su desempeño en las otras asignaturas bilingües (comprensión y producción oral y escrita). Esto se empezará a aplicar a partir del grado tercero de primaria (grado cuarto en escala internacional).
- Si ha dejado de ser promocionado por dos años escolares, sean o no consecutivos, en el mismo nivel o en niveles diferentes. La Comisión de Evaluación y Promoción puede proponer a la rectoría la exclusión del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La rectoría presentará el caso al Consejo Directivo en caso de considerarse necesario.
- Si teniendo un Compromiso Escolar de Convivencia reprueba el año académico en curso.
- Cuando la familia no cumpla con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos y con los deberes de las familias planteados en el Manual de Convivencia. El Colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno para el año siguiente, previa información escrita.

Para todos los casos anteriores, el Consejo Directivo ratifica o no esta decisión. De igual manera, para todos los estudiantes que ingresan nuevos, y como norma institucional, se observará en ellos su adaptación y de acuerdo con los resultados tanto académicos como actitudinales, se determinará su continuidad en el Colegio para el año lectivo siguiente.

CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES ARTÍCULO 1: PROMOCIÓN ESCOLAR: APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

El Consejo Académico conformará, para los grados desde Transición (primero internacional) hasta grado 11º (duodécimo internacional), Comisiones de Evaluación y Promoción conformadas por el rector, la coordinación de la sección, el psicólogo de la sección, el coordinador del Learning support Center, los directores del grado y un representante de las familias, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo para estudiantes que presenten dificultades. Para los estudiantes de condición específica su certificado de promoción contiene una nota aclaratoria que considera la normativa para PIAR. Decreto 1421 de 2017



Se consideran para la promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

- El educando será promovido al grado siguiente sin mediación del Comité de Evaluación y Promoción cuando el concepto evaluativo integral emitido por el/los docente(s) del área/asignatura, señalen la obtención de los logros académicos en el Plan de Estudios y valoren todas las áreas/asignaturas en calidad de Desempeño básico, alto o superior de 4 a 7.
- Las actitudes, potencialidades, posibilidades y características particulares del estudiante frente al proceso de aprendizaje, así como su relación con el otro, en el ámbito escolar.
- Haber asistido como mínimo al 90% de las actividades programadas durante el año escolar.

Se consideran para la NO promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

1. Finalizado el año lectivo, después de haber culminado los tres periodos académicos, los alumnos de Transición a 11º (1º la 12º escala internacional) reprobarán el grado cuando el concepto evaluativo integral corresponda a tres o más asignaturas en calidad de desempeño bajo.
2. Que hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo en al menos dos de las tres asignaturas: Matemáticas, Lenguaje e Inglés, durante dos grados consecutivos de la Educación Básica y Media. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.
3. Que hayan obtenido una valoración de Bajo en la misma asignatura durante dos grados consecutivos (esta valoración será la calificación definitiva después de haber realizado los ejercicios de recuperación). En este caso, si presenta una valoración de Bajo como valoración definitiva en el tercer año. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio del tercer año, una vez culminado el tercer período académico.
4. Para los estudiantes de condición específica, no haber cumplido con los criterios de evaluación establecidos por el docente para el desarrollo de competencias y/o compromisos con su proceso individual.
5. Además de lo señalado en el numeral 1, los estudiantes de grado undécimo (duodécimo en escala internacional) sólo obtendrán su grado de Bachiller Académico si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y sustentación de las áreas troncales del Diploma del Bachillerato Internacional: CAS, TOK y Monografía. Los requisitos establecidos se entregarán en un documento oficial y escrito al inicio de grado undécimo (duodécimo en escala internacional). Los estudiantes firmarán como enterados y se



comprometerán a cumplir con las fechas establecidas y con los criterios y condiciones de culminación establecidos en el mismo.

6. Así mismo, los estudiantes de grado décimo escala nacional o undécimo escala internacional serán promocionados a último grado si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y aprobación de los requisitos de las asignaturas del Diploma del Bachillerato Internacional. La aprobación de esta asignatura se dará en el mes de junio, una vez culminado el año lectivo, o después de las Actividades de Recuperación de Fin de Año.

Parágrafo 1:

Si un estudiante debe recuperar dos (2) asignaturas al culminar el año lectivo en el mes de junio y no aprueba la recuperación de ninguna de las dos, la Comisión de Evaluación y Promoción no aprobará su promoción al grado siguiente.

Parágrafo 2:

Si un estudiante debe recuperar una (1) asignatura al culminar el año lectivo en el mes de junio y no la aprueba, deberá presentar recuperación de dicha asignatura en el mes de agosto.

Parágrafo 3:

Culminadas las Actividades de Recuperación de fin de Año en el mes de agosto, el alumno de los grados 1º a 10º (1º a 11º en escala internacional) que repruebe de nuevo la asignatura obligatoria y fundamental que no fue aprobada en las Jornadas de Recuperación del mes de Junio, será evaluado por la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar su promoción o no al grado siguiente.

Parágrafo 4:

En caso de que un estudiante no sea promovido durante dos años continuos de grado escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá proponer a la Rectoría la no renovación de la matrícula académica del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La Rectoría presentará el caso al Consejo Directivo para tomar la decisión final.

ARTÍCULO 2: PROMOCIÓN ANTICIPADA



El Colegio podrá optar por la promoción anticipada de grado si durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de las familias, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, la familia podrá hacer dicha solicitud, pero es potestad del Consejo Académico dar inicio al proceso y establecer las condiciones y criterios pertinentes para efectuar una promoción anticipada. Para acceder a la Promoción Anticipada el estudiante debe obtener, al final del primer periodo académico, todas las calificaciones en Superior. Igualmente, se harán pruebas complementarias en ciencias, matemáticas, lenguaje e inglés que demuestren la suficiencia de la adquisición de las competencias propuestas para todo el año lectivo en el grado que cursa. Igualmente, debe demostrar sus competencias para el primer periodo del grado al que aspira ser promovido.

ARTÍCULO 3: PROCLAMACIÓN SOLEMNE

El acto solemne de Proclamación de Bachilleres es un evento que el Colegio organiza de manera libre y autónoma y que tiene como fin declarar la titulación de bachiller a los estudiantes y exaltar a los estudiantes de último año. El Colegio está en pleno derecho de suprimirlo si encuentra razones suficientes a juicio del Comité Directivo. En tal caso, los diplomas, medallas, resoluciones y demás documentos que se otorgan en el acto de proclamación, se entregarán en la oficina de la Secretaria Académica en fecha anunciada a los bachilleres y sus familias.

El estudiante de Undécimo grado (duodécimo en escala internacional) se proclamará en acto solemne siempre y cuando la dimensión de la evaluación FORMATIVA al finalizar el año lectivo haya sido valorada en cada uno de los aspectos en los rangos BÁSICO, ALTO o SUPERIOR.

ARTÍCULO 4: TITULACIÓN DE BACHILLER ACADÉMICO

Para optar al título de bachiller de Arboleda School, el estudiante de grado 11º (duodécimo en escala internacional):

1. Haber aprobado todos los niveles.
2. Cumplir con todas las horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
3. Haber aprobado el trabajo de investigación.
4. Haber presentado las pruebas Saber Once y la prueba TOEFL y SAT.



5. Estar a paz y salvo con el Colegio.

4.1 COSTOS EDUCATIVOS.

Se incluirá dentro de los costos educativos los exámenes y valores de la siguiente forma:

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	EXAMEN A PRACTICAR	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Tercero (Cuarto)- K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
Cuarto (Quinto)- K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
Quinto (Sexto)- K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
Sexto (Séptimo)- K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
Séptimo (Octavo) - K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
Octavo (Noveno)- K12	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384
	12	MAP GROWTH MATH / SCIENCE/ READING AND LANGUAGE	NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)	USD 21.42 COP 111.384



Noveno
(Décimo
)- K12

1	PRELIMINARY SCHOLASTIC APTITUDE TEST (PSAT)	COLLEGE BOARD	USD 30.94 COP 160.888
			TOTAL: USD 52.36 COP 272.272

Los exámenes y costos descritos anteriormente serán de carácter obligatorio, los cuales deberán cancelarse al momento de la matrícula. En el caso de los exámenes del IB los estudiantes deberán presentar mínimo las materias troncales, inglés y dos asignaturas más.

Se aclara que estos valores son de referencia y podrán presentar variaciones teniendo en cuenta el momento de presentación de la prueba acorde a los cambios que puedan presentar en esos rubros la entidad evaluadora, lo cual debe ser soportado a los padres. De igual manera, para los años lectivos siguientes, el establecimiento deberá presentar la propuesta de los nuevos valores en el proceso de autoevaluación, los cuales serán incluidos dentro de la correspondiente resolución de costos de cada año lectivo como un valor de referencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de julio de 2024.

Firmado:

GERMÁN ERNESTO NIETO COLLAZOS
Rector

3 de julio del 2024

